



**PROYECTO DE LEY**

**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA INCORPORACIÓN DE HISTORIA DEL PERÚ COMO ÁREA CURRICULAR EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DEL CURRÍCULO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR, Y LA INCLUSIÓN DE CONTENIDOS CURRICULARES DEL TEMA DE TERRORISMO EN EL PERÚ EN LOS CINCO GRADOS DE ESTUDIOS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA**



El Congresista de la República que suscribe, **MARCO ENRIQUE MIYASHIRO ARASHIRO** por intermedio del **Grupo Parlamentario Fuerza Popular**, en uso de la facultad de iniciativa legislativa que les confiere el Artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y en cumplimiento de lo establecido en los Artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, proponen para su aprobación el siguiente Proyecto de Ley.

**“LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA INCORPORACIÓN DE HISTORIA DEL PERÚ COMO ÁREA CURRICULAR EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DEL CURRÍCULO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR, Y LA INCLUSIÓN DE CONTENIDOS CURRICULARES DEL TEMA DE TERRORISMO EN EL PERÚ EN LOS CINCO GRADOS DE ESTUDIOS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA”**

**Artículo Único. Declaración de necesidad pública e interés nacional.**

Declárese de necesidad pública e interés nacional la incorporación de Historia del Perú como área curricular en el nivel de Educación Secundaria del Currículo Nacional de Educación Básica Regular, y la inclusión de contenidos curriculares del tema de Terrorismo en el Perú en los cinco grados de estudios del nivel de Educación Secundaria.

Lima, noviembre de 2017

*[Handwritten signatures and stamps]*  
Lima 4127 6  
MARCO ENRIQUE MIYASHIRO ARASHIRO  
Congresista de la República  
JULIO ROSAS HUAYTANGA  
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

Despacho Congresal Marco E. Miyashiro Arashiro  
Jr. Azángaro 468, Oficina 301 -305, Lima Perú  
Teléfono (511) 311-7777 anexo 7134

*[Handwritten signature]*  
**Daniel Salaverry Villa**  
Portavoz  
Grupo Parlamentario Fuerza Popular

*[Handwritten signature]*  
**MILAGROS SALAZAR**

*[Handwritten signature]*  
**CARLOS DOMINGUEZ HERRERA**  
Congresista de la República



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### 1. FUNDAMENTOS

La Ley N° 28044 Ley General de Educación en sus artículos 79° y 80° establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado, y tiene como funciones definir, dirigir, regular y evaluar, en coordinación con las regiones, la política educativa y pedagógica nacional y establecer políticas específicas de equidad. Formular, aprobar, ejecutar y evaluar, de manera concertada, el Proyecto educativo Nacional y conducir el proceso de planificación de la educación. Elaborar los diseños curriculares básicos de los niveles y modalidades del sistema educativo, y establecer los lineamientos técnicos para su diversificación.<sup>1</sup>



El currículo Nacional de la Educación Básica aprobado mediante R.M. N° 281-2016-MINEDU establece los aprendizajes que se espera logren los estudiantes como resultado de su formación básica, en concordancia con los fines y principios de la educación peruana, el Proyecto Educativo Nacional y los objetivos de la Educación Básica. Orienta los aprendizajes que se deben garantizar como Estado y sociedad. Debe ser usado como fundamento de la práctica pedagógica en las diversas instituciones y programas educativos, sean públicas o privadas, rurales o urbanas; multigrado, polidocente o unidocente, modelos y formas de servicios educativos.<sup>2</sup>

El perfil de egreso de la Educación Básica señala que el estudiante propicia la vida en democracia a partir del reconocimiento de sus derechos y deberes y de la comprensión de los procesos históricos y sociales de nuestro país y del mundo. El estudiante actúa en la sociedad promoviendo la democracia como forma de gobierno y como un modo de convivencia social: también, la defensa y el respeto a los derechos humanos y deberes ciudadanos. Reflexiona críticamente sobre el rol que cumple cada persona en la sociedad y aplica en su vida los conocimientos vinculados al civismo, referidos al funcionamiento de las instituciones, las leyes y los procedimientos de la vida política. Analiza procesos históricos, económicos, ambientales y geográficos que le permiten comprender y explicar el contexto en el que vive y ejercer una ciudadanía informada.<sup>3</sup>

En ese sentido, el Currículo Nacional señala en la Tabla 8: Organización y Distribución del Tiempo Semanal de Educación Secundaria que las áreas curriculares son matemática, comunicación, inglés, arte y cultura, ciencias sociales, desarrollo personal, ciudadanía y cívica, educación física, educación religiosa, ciencia y tecnología, educación para el trabajo,

<sup>1</sup> Ley N° 28044 “Ley General de Educación” publicado en el Diario El Peruano el 28 de julio de 2003.

<sup>2</sup> R.M. N° 281-2016-MINEDU “Currículo Nacional de Educación Básica” publicado en el Diario El Peruano el 03 de junio de 2016. Pág. 8.

<sup>3</sup> Ibid, p. 14.



tutoría y orientación educativa; y como se puede apreciar no se considera a Historia del Perú como área curricular.

Cabe señalar que el curso de Historia del Perú, Geografía y Economía son considerados dentro del área curricular de ciencias sociales, otorgándoseles tan solo 3 horas semanales en los cinco grados de estudios de nivel secundaria, es decir un alumno recibirá aproximadamente una (1) hora de clase de Historia del Perú a la semana a diferencia de las cuatro (4) horas de clase de comunicación, o las tres (3) horas de clase de inglés.

Por lo que se considera necesaria la incorporación de Historia del Perú como área curricular en el nivel de Educación Secundaria del Currículo Nacional de Educación Básica Regular, a fin de poner mayor énfasis en un área abandonada por muchos años y de crucial importancia para la educación de nuestros jóvenes, toda vez que la historia nos permite tener conocimiento de nuestro pasado para así entender nuestro presente y saber enfrentar nuestro futuro.



AREAS CURRICULARES	GRADOS DE ESTUDIOS				
	1°	2°	3°	4°	5°
Matemática	4	4	4	4	4
Comunicación	4	4	4	4	4
Inglés	3	3	3	3	3
Arte y cultura	3	3	3	3	3
Ciencias sociales	3	3	3	3	3
Desarrollo personal, ciudadanía y cívica	3	3	3	3	3
Educación física	3	3	3	3	3
Educación religiosa	2	2	2	2	2
Ciencia y tecnología	4	4	4	4	4
Educación para el trabajo	2	2	2	2	2
Tutoría y orientación educativa	2	2	2	2	2
Horas de libre disponibilidad	2	2	2	2	2
<b>Total de horas</b>	<b>35</b>	<b>35</b>	<b>35</b>	<b>35</b>	<b>35</b>

TABLA N°8: ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO SEMANAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA – II.EE. CON JORNADA ESCOLAR REGULAR<sup>4</sup>

Por otro lado, cabe resaltar que en la década de los 80 y 90 el Perú sufría una de las épocas más oscuras en su historia, terror de las muertes, coches bomba, secuestros, aniquilamientos selectivos, explosiones por todas partes, amenazas de muerte, ataques a haciendas y minas,

<sup>4</sup> Ibid, p. 167.

tomas de carreteras, destrucción de maquinarias y vehículos agrícolas, toma de pueblos, paros armados, voladura de torres eléctricas y por lo tanto tenebrosos apagones, descarrilamiento de trenes, voladura de puentes una y otra vez, en forma sistemática y en todo el territorio nacional, y, para causar más terror y zozobra iluminación de cerros con símbolos de la hoz y martillo (símbolos del comunismo internacional), así como colocar banderas rojas y pintas en lugares donde llamen la atención.<sup>5</sup> Causantes de sembrar el terror en estas épocas fueron los grupos terroristas Partido Comunista del Perú – Sendero Luminoso (PCP – SL) y el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA). El resultado del accionar de estos grupos terroristas, según el Consejo de Reparaciones señala que el número de víctimas del terrorismo en el Perú podría ascender a 100 mil personas.<sup>6</sup>

El grupo terrorista Partido Comunista del Perú – Sendero Luminoso (PCP – SL) es definido por Hernando de Soto en su libro “Cómo los pobres del Perú derrotaron al terrorismo” como el partido más atrevido e intelectualmente sólido y fue el primero en poner en marcha una estrategia de lucha. Así, a partir de mayo de 1980, justo cuando el Perú estaba saliendo de una dictadura militar, toma el control de los pueblos rurales en el departamento de Ayacucho tras una serie de ataques a puestos policiales en los que mató a decenas de policías y sustrajo armamento y munición.<sup>7</sup>

PCP SL Partido Comunista del Perú por el Luminoso Sendero de Mariátegui conocido como la organización terrorista Sendero Luminoso es la organización subversiva que surge a finales de los 60s y que tuvo como principal líder a Abimael Guzmán. Este aceptaba la concepción marxista de la revolución, la cual consistía en el enfrentamiento de las clases dominantes apoyadas por el imperialismo contra las clases dominadas.<sup>8</sup> Asimismo, tiene como discurso ideológico al marxismo – leninismo – maoísmo - pensamiento Gonzalo.

Respecto a la última parte del discurso ideológico del PCP SL, es necesario tener conocimiento sobre el significado del "PENSAMIENTO GONZALO", el mismo que describimos a continuación.

### ¿Qué significa el Pensamiento Gonzalo?

*En el "Iter Criminis" o la vida del delito, se describe cómo nace y se desarrolla la comisión de un delito:*

*Se inicia con la FASE INTERNA, que tiene tres etapas:*

- 1.-LA IDEACION o lo que en las religiones se considera "la tentación del pecado", es decir, en la mente del delincuente nace la idea criminal o el deseo de cometer un delito.*
- 2.-La segunda etapa es LA DELIBERACIÓN o la evaluación que el delincuente hace sobre si comete o no comete el delito, es decir, concretar en los hechos su idea criminal.*

<sup>5</sup> VIZCARRA BASTO, Edgar. Benedicto Jiménez único Héroe que ganó una guerra en el Perú, Perú 2014, Pág. 15

<sup>6</sup> <http://larepublica.pe/politica/584251-hay-16-mil-desaparecidos-por-terrorismo-en-el-peru>

<sup>7</sup> <http://www.ild.org.pe/ILD-Como-Peru-vencio-el-terrorismo.pdf>

<sup>8</sup> <http://conflictoarmado.blogspot.pe/2012/09/un-breve-resumen.html>



3.-La tercera etapa es LA DECISIÓN CRIMINAL, en donde el sujeto decide cometer el delito. Toda esta Fase Interna no es penalizada, debido a que el ser humano tiene la libertad de pensamiento, la libertad de tener cualquier tipo de ideas.

A esta Fase Interna le sigue la Fase externa, que se caracteriza porque se refleja en hechos, en el mundo exterior y comprende las etapas de: LOS ACTOS PREPARATORIOS, LOS ACTOS EJECUTIVOS (La Tentativa y la Comisión del Delito en Sí) y culmina con el AGOTAMIENTO DEL DELITO, ésta última es la etapa en que el delincuente goza o disfruta del producto del delito.

Hago esta introducción porque el PENSAMIENTO GONZALO, no se refiere a esa FASE INTERNA, porque no se trata simplemente de ideas criminales, de tentaciones o elucubraciones mentales; ya que, y eso se encuentra descrito en los propios documentos de Sendero Luminoso como por ejemplo la página web "Sol Rojo", que aún hoy en día podemos encontrar en la internet (además de la copiosa documentación que obra en la DIRCOTE).



Sendero Luminoso, como organización criminal terrorista, afirma que, entre otros hechos, el PENSAMIENTO GONZALO es el creador de la QUINTA FORMA DE LUCHA, y además también es el creador de la SEXTA FORMA DE EXPRESIÓN DE PODER POPULAR EN EL PERÚ.

Sendero Luminoso tenía inicialmente CUATRO FORMAS DE LUCHA, las cuales aplicó en el Perú inspirado por el MAOÍSMO, del cual reconoce el MOVADef que son sus seguidores. Estas cuatro Formas de Lucha son:

- 1.-Primera Forma de Lucha: **La Propaganda Armada** (pegatinas, distribución de volantes, pintado de paredes, todo ello acompañado con la explosión de artefactos dinamiteros);
- 2.-Segunda Forma de Lucha: **El Sabotaje**, consistente en la destrucción de todos los medios que favorezcan la producción de un país: el arrasamiento, derribamiento de torres de conducción de energía, viaductos, destrucción de puentes, dinamitado de vías férreas, etc.);
- 3.-Tercera Forma de Lucha: **El Combate Guerrillero**, a través de sus dos modalidades: La Emboscada, que tantas muertes ocasionó; y los Asaltos, que incluían la toma de pueblos;
- 4.-La Cuarta Forma de Lucha: **Aniquilamiento Selectivo**, que consistía en el asesinato que tanto terror generó en nuestra población.

La QUINTA FORMA DE LUCHA, atribuida a la creación del PENSAMIENTO GONZALO fue el **PARO ARMADO**, que según el mismo Abimaél Guzmán, consistía en aplicar las Cuatro Formas de Lucha para involucrar a la población civil en el proceso de su llamada revolución y era considerado un avance y aporte a la "Revolución Mundial". Benedito Jiménez en su ABC DEL TERRORISMO, anota: "En el paro armado se combinaban todas las fuerzas para realizar acciones coordinadas y envolventes durante los días escogidos para este tipo de acción. Comprendía un conjunto de acciones que buscaban principalmente "golpear, desgastar y socavar el viejo orden", mostrando así la debilidad e impotencia del Estado y con ello, alcanzar el objetivo de seccionar el país. Otro objetivo era aislar zonas

*económicas movilizándolo a las masas. Sendero Luminoso remarcaba en sus volantes que los paros armados no tenían la naturaleza de ser acciones meramente gremiales sino eran acciones armadas. Los paros armados eran planificados, organizados y ejecutados por los organismos que conformaban el Movimiento Revolucionario de Defensa del Pueblo (MRDP), del cual, Socorro Popular era considerado un organismo básico. El día señalado para el paro armado, todos los organismos generados actuaban como un solo puño, coordinando sus acciones que debían darse en forma simultánea. Días antes del paro armado, se preparaba el terreno mediante acciones preparatorias del mismo, buscando que atemorizar a los choferes, ya sean particulares o de empresas públicas. Estas acciones de intimidación se realizaban con sabotajes e incendios a ómnibuses de transporte público.*



*Otra creación del PENSAMIENTO GONZALO fue la **SEXTA FORMA DE EXPRESIÓN DE PODER POPULAR**, ya que siguiendo las enseñanzas del Maoísmo, que había implantado las CINCO FORMAS DE EXPRESIÓN DE PODER POPULAR, las cuales eran: **Comité Organizador de Poder Popular, Comité Reorganizador de Poder Popular, El Comité Popular, el Comité Popular Paralelo**, las cuales se aplicaban principalmente en el área rural, y consistía en que cuando una Fuerza Principal, es decir los terroristas que recorrían y asolaban a la población campesina, llegaban a un caserío o población, ellos designaban a los integrantes del Comité, los cuales eran llamados "Comisarios" (Comisario Secretario, que era la máxima autoridad del lugar y representaba al "Partido"; el Comisario de Producción que se encargaba de velar que los campesinos sólo cultiven para su autoconsumo y no vendan el exceso de su producción, con la finalidad de generar escasez de productos en las ciudades, era una forma de ejecutar su llamada estrategia de las "CUATRO C" o el "Camino de Cercar las Ciudades desde el Campo"); el Comisario de Seguridad, encargado de identificar a los delatores y colaboradores con las Fuerzas del Orden quienes eran considerados "traidores de la revolución" y cuando la Fuerza Principal retornaba, se les sometía a un juicio popular que generalmente terminaba con el asesinato del campesino. El Comisario de Organizaciones Populares, que era el encargado de organizar a la población para que realicen tareas diversas como la construcción de alguna vivienda, o el cultivo de la hoja de coca a través de las llamadas "Faenas Comunales"; y el Comisario de Asuntos Comunales, que era una especie de Juez de Paz, encargado de dirimir contiendas, realizar matrimonios, etc. Estos cuatro tipos de Comités, cuando consideraban que ya se tenía un control total sobre la población, pasaba a denominarse **Comité Popular Abierto** que se caracterizaba porque se izaba y se mantenía izada la bandera roja con la hoz y el martillo, porque esa área ya se consideraba un "Área Liberada", ejemplo de esto lo teníamos en Huaycan, a pocos kilómetros de Lima.*

*A estas Cinco Formas de Expresión del Nuevo Poder Popular, como aporte a la "revolución mundial" se considera que Abimaél Guzmán a través del PENSAMIENTO GONZALO, creó la **SEXTA FORMA DE EXPRESIÓN DEL NUEVO PODER POPULAR**, y consiste en el llamado **COMITE DE LUCHA**.*

*El Comité de Lucha consiste en la infiltración de un grupo de Sendero Luminoso en cualquier tipo de organización social, llámese Club de Madres, Colegio, Universidad, Sindicato, Comedor Popular o cualquier otro tipo de organización; su finalidad es que sin que necesariamente se tenga un cargo directivo, se motive y se actúe a favor de la organización terrorista. Ejemplo de estos "Comité de Lucha" lo hemos tenido a lo largo de las fábricas ubicadas en la Av. Argentina y la Carretera Central.*

*Toda esta larga descripción considero que es necesaria para que no se tome muy a la ligera el término de "Pensamiento Gonzalo", ya que constituye toda una doctrina que favorece la comisión del delito de terrorismo.<sup>9</sup>*

En síntesis se puede señalar que, el Pensamiento Gonzalo es una doctrina que atrae muerte y destrucción, porque según el análisis de los propios escritos de Sendero Luminoso afirman que el aporte de Abimael Guzmán es el comité de lucha, y esta última es tomada como la sexta forma de expresión del nuevo poder popular, y se manifiesta esto en la realidad infiltrando en las organizaciones para que sin ocupar cargos directivos, sino más bien desde las bases o zonas intermedias influenciar sobre la directiva para conseguir sus fines, siendo estos fines primero la agudización de la crisis en todo el país, segundo destruir los avances económicos que se pudieran lograr, porque ese nefasto Pensamiento Gonzalo busca como objetivo llevar a la ruina a la nación, con la finalidad y lo dice el mismo Abimael Guzmán "cuando el pueblo tiene hambre entonces puede pensar en revolución, cuando el pueblo tiene que comer entonces no piensa en revolución".<sup>10</sup>

Es por todo lo antes mencionado que se considera de suma importancia la inclusión del tema de Terrorismo en el Perú, no solo en el último año de estudios como actualmente se viene desarrollando, sino en los cinco grados de estudios del nivel de Educación Secundaria (1° - 5°), tratado en el currículo nacional con objetividad, a fin de dar a conocer la década de los 80 y 90, época de profundo terror en que se encontraba subsumido el Perú por el accionar de los grupos terroristas Partido Comunista del Perú – Sendero Luminoso (PCP – SL) y el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA), así como la lucha contraterrorista que el Estado se vio obligado a emprender a través de las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú y la sociedad civil organizada.

## **2. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA QUE SE PROPONE SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL**

El presente proyecto de ley incorpora a Historia del Perú como área curricular en el nivel de educación secundaria del currículo nacional de educación básica regular, asimismo incluye el tema de Terrorismo en el Perú en los cinco grados de estudios del nivel de educación

<sup>9</sup> <http://politicashet.blogspot.pe/2013/08/explicacion-del-pensamiento-gonzalo.html>

<sup>10</sup> <https://www.youtube.com/watch?v=iKDC-Fghk8o>



secundaria, el mismo que no modifica ni contraviene ninguna norma vigente, y por ende no es contrario a los dispuesto por la Constitución Política del Perú.

### **3. ANALISIS COSTO BENEFICIO**

La propuesta legislativa no irroga gasto alguno al erario nacional; ni a los ciudadanos, por el contrario busca generar beneficios para la sociedad, y contribuir al fortalecimiento de la democracia.

Lima, noviembre de 2017